

ORDENANZA Nº 5481/92.-

VISTO:

## El Expediente Nº 002-2-92; y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas l mediante nota de fecha 25 de Febrere del cerriente año, el señer ALEJANDRO ZAPATA selicita a este Honorable Concejo Deliberante autorización comercial para el rubro Taller de Reparación y Venta de Heladeras en el local ubicado en la calle Chameton 1237 de esta Ciudad.-

Que el presente expediente fue tratade en la Se-/ sión Ordinaria Nº 01/92, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de Marze de 1.992, habiendose resuelto por UNANIMIDAD su remisión / al Departamento Ejecutivo a los fines de que se expidan las - // áreas técnicas del mismo.-

One a fojas 5/6 se expiden favorablemente las /// áreas competentes de esta Numicipalidad.-

Que atente a elle y mediante nota Nº 0443 D.E./92 el Departemento Ejecutivo devuelve las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Reglamente Interno y / Licitación emitió su Despacho Nº 068, dictaminando acceder a lo solicitado en forma provisoria previa presentación de los planos correspondientes y supeditada a demuncias de los vecimos del sec tor per ruidos molestos; que este despacho fue ratificado por // UMANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 21 celebrada por el Cuerpe con fecha 07 de Agosto del corriente año.-

Per elle y le establecide en el Artícule 129 inci so a) de la Ley Pcial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

H. C. Deliberante de Neuquên CALCO A. 15 CARDULLI



RTICHA 15) ANTORIZASE al Departemento Ejecutivo por la Secretarie que corresponde, a etergar Licencia Comer-// cial PROVISORIA con vencimiento el día 31 de Diciembre de 1993, a fever del semer ALBJANDRO ZAPATA, DNI. He 7,570.067, para el wabon Taller De Reparación y Venta De Haladeras, en el local // ubicado en la celle Chemeten Hº 1237, Lote 6 Chacra 85, nomenclature Catestral #4 09-20-83-6075-0001, como excepción al Códi go de Plameamiento Vrbeno (Ordenanza Hº 1631 y concerdantes), / Previamente el interesade deberá presentar los planos debidamas

<u> ICULO 24) La esterización concedida en el Artículo proced</u> -to quota sujeta a posibles demmeias del vecimie-/ rio del sector per reidos melestos que pudiera ocasionar la sotivided a deservabler.

LETICULO 30) COMMICUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORANLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIEDAD DE REUGIEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE NIL HOVECIENTOS MOVEMBA Y DOS (Empto. ## 002~2~92) ...

ES COPIA:

Deliberante de Neuguen arlos a. Ricciardulli SECRETARIO



FDO: COROSITO SOLIS. -

1	
The Contract of the Contract o	ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5481/92
And in case of the last	PROMULGADA POR BECRETO Nº 1436/912
A STATE OF THE PERSON	EXPTE Nº HCD . 002 - Z .92.
1	085.: